LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

AVISA

QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1082 DE 2015, SE ENCUENTRA INTERESADA EN ABRIR LA SIGUIENTE CONVOCATORIA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA - 20250008 *de 2025.*

OBJETO

Impresión de libros y reimpresión de títulos publicados y editados por el Fondo Editorial IUE para distribución, comercialización, cumplimiento de depósito legal, entrega a autores y convenios suscritos por la Institución Universitaria de Envigado.

PRESUPUESTO OFICIAL

Se determinó que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación asciende a la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($96.113.400) EXENTO IVA**, soportado en el Certificado de disponibilidad presupuestal CDP0275 del 21 de abril de 2025, expedido por la analista de presupuesto de la institución.

El presupuesto asignado comprende todos los costos que pueda generar el objeto a contratar. Por lo tanto, el proponente deberá considerar todos los costos en que pudiera incurrir en la preparación de su propuesta y durante la ejecución del contrato; así como todos los valores correspondientes a los impuestos, gravámenes y demás erogaciones necesarias para la celebración y ejecución del contrato, los cuales son por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato y que conforme la Ley sean obligación del contratista corren por cuenta de este, para cuyos efectos la Institución Universitaria de Envigado hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley

La Institución sólo pagará al contratista el valor del material impreso durante la vigencia del contrato, sin mediar la necesidad de agotar la totalidad del presupuesto

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del objeto a contratar será contado desde la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II y hasta el 15 de diciembre de 2025, una vez se haya cumplido con todos los requisitos de perfeccionamiento.

FORMA DE PAGO

La Institución Universitaria de Envigado pagará el valor del presente contrato, así:

La Institución Universitaria de Envigado, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en CUOTAS PARCIALES o EN ÚNICO PAGO, de conformidad con el número de libros y/o títulos efectivamente entregados y recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor y de acuerdo con los valores ofertados en la propuesta económica para cada impresión.

PARÁGRAFO 1: La Institución Universitaria de Envigado, pagará al contratista, previo al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de conformidad con el informe de supervisión y acta de autorización de pago expedida por el supervisor. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social Integral y Parafiscales, según las condiciones establecidas en la Ley. La factura electrónica deberá ser enviada al correo electrónico facturaelectronica@iue.edu.edu.co

PARÁGRAFO 2: La Institución contará con un término de hasta treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura o autorización de pago, para realizar cada pago.

MODALIDAD DE SELECCIÓN
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

A continuación, se establecen las especificaciones técnicas para la impresión de libros editados por el Fondo Editorial IUE

- ***Libros proyectados***

Cantidad	**1 título**
Páginas promedio	120 p.
Carátula	Pasta dura, sanduchado en cartón industrial de 1.5 mm, con guardas en

	propalcote de 150 gr con impresión 4*0
Tipo de impresión	offset
Papel interior	polen 90 gr
Tinta interior	1 x 1 tintas (5 páginas a color)
Tamaño	16.5 x 22.5 cm (cerrado)
Acabados	Cosido a hilo, Emblocado industrial y termosellados por unidad
Cantidad ejemplares	**300 ejemplares**

Cantidad	**1 título**
Páginas promedio	360
Carátula	Propalcote 300 gr 4x0 tintas con solapa de 7 cm por cada lado, laminado mate un lado, grafadas
Tipo de impresión	offset
Papel interior	polen 90 gr
Tinta interior	1 x 1 tintas
Tamaño	17 x 24 cm (cerrado)
Acabados	Cosido a hilo, Emblocado industrial y termosellados por unidad
Cantidad ejemplares	**200**

Cantidad	**1 título**
Páginas promedio	280
Carátula	Pasta dura, sanduchado en cartón industrial de 1.5 mm, con guardas en propalcote de 150 gr con impresión 4*0
Tipo de impresión	offset
Papel interior	propalcote 115 gr
Tinta interior	4 x 4 tintas

Tamaño	21.5 x 28 cm (cerrado)
Acabados	Cosido a hilo, emblocado industrial, sin termosellado.
Cantidad ejemplares	**400**

Cantidad	**4 títulos**
Páginas promedio	180 p.
Carátula	Propalcote 300 gr 4x0 tintas con solapa de 7 cm por cada lado, laminado mate un lado, grafadas
Tipo de impresión	offset
Papel interior	polen 90 gr
Tinta interior	1 x 1 tintas
Tamaño	16.5 x 22.5 cm (cerrado)
Acabados	Cosido a hilo, Emblocado industrial y termosellados por unidad
Cantidad ejemplares	200 ejemplares por cada titulo
Total	**800 ejemplares**

Cantidad	**2 títulos**
Páginas promedio	120
Carátula	Propalcote 300 gr 4x0 tintas, con cubierta en Propalcote de 115 gr impresa a 4 x 0 tintas, con barniz litográfico mate
Tipo de impresión	offset
Papel interior	polen gr.
Tinta interior	1 tinta y 10 páginas a 4x1 tintas
Tamaño	11 x 17 cm (cerrado)
Acabados	Emblocado, empastado hot melt y refile y termosellado
Cantidad ejemplares	200 ejemplares por cada titulo

Total	**400 ejemplares**

- ***Libros publicados para reimpresión***

Referencia	**Reptiles fósiles**
ISBN:	978-958-53727-3-3
Páginas	220
Carátula	Pasta dura, sanduchado en cartón industrial de 1.5 mm, con guardas en propalcote de 150 gr con impresión 4*0
Tipo de impresión	Offset
Papel interior	Bond o propalibros 75 gr
Tinta interior	4 x 4 tintas
Tamaño	17 x 24 cm cerrado
Acabados	Cosido a hilo, Emblocado industrial y termosellados por unidad
Cantidad ejemplares	**500**

Referencia	**Historias terribles de fábricas para matar gente**
ISBN	978-628-7601-36-9
Páginas promedio	184
Carátula	Propalcote 300 g. 4 x 0 tintas, solapa de 7 cm., con barniz litográfico mate
Tipo de impresión	offset
Papel interior	Polen 90 gr,
Tinta interior	1*1
Tamaño	15 x 24 cm (cerrado)
Acabados	Emblocado, cosido a hilo, refile, termosellado
Total ejemplares	**300 ejemplares**

Referencia	**El amor y otras manifestaciones del fuego**
ISBN	978-628-7601-49-9
Páginas promedio	100
Carátula	Propalcote 300 g. 1 x 0 tintas, solapa de 7 cm., con barniz litográfico mate, con sobrecubierta en albanene, grafado, 4*0 y filtro UV.
Tipo de impresión	offset
Papel interior	Polen 90 gr,
Tinta interior	1*1 (1 pag, con color)
Tamaño	16.5 x 22.5 cm (cerrado)
Acabados	Emblocado, cosido a hilo, refile, termosellado
Total ejemplares	**300 ejemplares**

Referencia	**Dragón solitario y otros relatos de tatuajes**
ISBN	978-628-7601-55-0
Páginas promedio	140
Carátula	Propalcote 300 g. 1 x 0 tintas, solapa de 7 cm., con barniz litográfico mate
Tipo de impresión	offset
Papel interior	Polen 90 gr,
Tinta interior	1*1
Tamaño	16.5 x 22.5 cm (cerrado)
Acabados	Emblocado, cosido a hilo, refile, termosellado
Total ejemplares	**300 ejemplares**

CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

1. Cuando se presente la propuesta de manera extemporánea.
2. Cuando el objeto social del proponente, tanto persona jurídica o integrante de consorcio o unión temporal, no tenga relación con el objeto del presente proceso de selección.
3. Cuando el proponente no presente, dentro del plazo establecido para la presentación de propuestas, el documento de constitución del consorcio o unión temporal u otras formas asociativas permitidas por la ley.
4. Cuando el proponente no presente, dentro del plazo establecido para la presentación de propuestas, el respectivo poder en debida forma, cuando esta sea presentada a través de apoderado.
5. Cuando el Representante Legal requiera autorización para presentar la propuesta y para celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario de este, y la misma no sea aportada dentro del plazo establecido para la presentación de
6. Cuando el proponente se encuentre incurso en una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en el ordenamiento jurídico
7. Cuando se presente la propuesta sometida al cumplimiento de cualquier condición o modalidad que represente un condicionamiento para la Entidad.
8. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación, en el evento de que se trate de persona jurídica.
9. Cuando no se presente la propuesta económica o se presente de manera incompleta o no cumpla con las disposiciones legales o con las reglas del presente pliego.
10. Cuando se compruebe que la información suministrada es contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.
11. Cuando una vez el oferente requerido para subsanar, con la información o documentación allegada mejore la propuesta.
12. Cuando el mismo Proponente presente varias ofertas por sí o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal o individualmente).
13. Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en una u otra firma que también participe en el presente proceso de selección.
14. Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la propuesta o lo haga con fecha posterior al cierre (Artículo 5°, parágrafo 3 Ley 1882 de 2018).
15. Cuando el proponente en la Relación de Precio realice modificaciones, consigne ítems no relacionados o no incluya toda la información solicitada en el respectivo anexo, que impida la valoración de la propuesta en igualdad de condiciones.

16. Cuando en la presentación del formato de la propuesta económica (ANEXO) se consignen valores superiores a los topes máximos establecidos por la institución.
17. Cuando dentro del plazo para subsanar por presentación incompleta de requisitos habilitantes no lo haga o haciéndolo no los presente dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto, o modifique los documentos que ya se habían entregado previamente con la propuesta inicial, lo cual se considera como una modificación y/o mejora de la propuesta.
18. Cuando de comprueben hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.
19. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el valor del presupuesto oficial destinado para el proceso.

NOTA: El presente listado no tiene carácter taxativo y será responsabilidad del oferente tener en cuenta todas las causales de rechazo que se encuentran el presente pliego de condiciones y en especial en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015

SE DECLARARÁ DESIERTO

1. Cuando no se recibe ninguna propuesta.
2. Cuando se incurra en alguna de las causales de rechazo de la oferta.
3. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a las condiciones requeridas o por motivos o causas que impidan la selección objetiva.
4. En caso de no lograrse la adjudicación, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada, que se publicará en la página Colombia Compra Eficiente en el portal del SECOP
5. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1. El contratista deberá realizar la impresión de nueve (9) títulos nuevos y la reimpresión de cuatro (4) títulos ya publicados y que son editados por el Fondo Editorial IUE, cumpliendo con las condiciones de calidad, color y demás requerimientos especificados en las condiciones técnicas del proceso.
2. Tener la infraestructura para realizar bodegaje de papel de acuerdo con necesidad de la

Institución.

3. Cumplir cabalmente con los términos y especificaciones relacionadas en la propuesta presentada y lo requerido por la IUE en el pliego de condiciones definitivo.
4. El contratista deberá entregar muestra impresa para los libros o títulos de forma previa al supervisor del contrato, para aprobar impresión final.
5. Asumir los costos de transporte del total de los elementos que se soliciten y que hacen parte del objeto contractual hasta la bodega del Fondo Editorial IUE ubicada en las instalaciones de la IUE.
6. Realizar proceso de revisión para garantizar la calidad antes del proceso de termosellado y reemplazar los libros que resulten defectuosos o de mala calidad.
7. El contratista luego de la revisión y aprobación de los ejemplares por parte de la supervisión o de quien este designe, deberá entregar los ejemplares requeridos para imprenta en termosellados.
8. El contratista deberá aportar una ficha remisoria de los productos entregados, para cada libro y/o título, detallando cantidades.
9. Cumplir con el tiempo estipulado para la entrega de los bienes (10 días hábiles siguientes a la solicitud realizada por el supervisor).
10. Los elementos e insumos deberán ser entregadas de forma que se cubra de daños y deterioro durante el transporte.
11. El contratista deberá cumplir con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, sobre derechos y deberes del contratista.
12. Pago de las estampillas a que haya lugar, industria y comercio y demás tasas y contribuciones exigidas por el estatuto tributario.
13. Entregar junto a la factura un certificado de paz y salvo de la seguridad social firmado por el representante legal o el revisor fiscal.
14. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato y contenidas en la propuesta

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE:

LA INSTITUCIÓN se obliga con EL CONTRATISTA a:

1. Cumplir, de buena fe, las obligaciones derivadas del contrato.
2. Suministrar la información necesaria para la correcta y cumplida ejecución del contrato.
3. Pagar el valor del contrato, en la forma y condiciones pactadas, previa verificación de su cumplimiento.
4. Brindar los espacios adecuados al CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual.
5. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato

CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN DE LA SELECCIÓN ABREVIADA / SUBASTA INVERSA

SA – 20250008

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA, PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO, MATRIZ DE RIESGOS Y DEMÁS ANEXOS	El 12 de mayo de 2025
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta el 19 de mayo de 2025 Hasta las 18:00 horas
MANIFESTACIÓN MIPYME	Hasta el 20 de mayo de 2025 Hasta las 18:00 horas
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	21 de mayo de 2025
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	21 de mayo de 2025
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	Hasta el 26 de mayo de 2025 hasta las 18:00 horas
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	28 de mayo de 2025
PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS	28 de mayo de 2025
ENTREGA DE PROPUESTAS Y REQUISITOS HABILITANTES (Cierre)	**30 de mayo de 2025** **hasta las 10:00 am.** ***Plataforma SECOP II***
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES POR LA ENTIDAD	Hasta el 04 de junio de 2025
PUBLICACIÓN DEL INFORME PREELIMINAR DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	04 de junio de 2025
PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTOS SUSCEPTIBLES A SER SUBSANADOS Y PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL INFORME DE	Hasta el 09 de junio de 2025 hasta las 18:00 horas.

CALIFICACIÓN	
PUBLICACIÓN DE PROPONENTES HABILITADOS Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES (INFORME DEFINITIVO)	10 de junio de 2025
APERTURA DE SOBRE ECONÓMICO	11 de junio de 2025 a las 8:00 a.m.
AUDIENCIA DE SUBASTA BAJO LAS PRERROGATIVAS DE SUBSANABILIDAD; PREVISTAS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.	12 de junio de 2025 A las 10:00 a.m. ***Plataforma SECOP II***
PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DEADJUDICACIÓN O EN SU DEFECTO DECLARATORIA DE DESIERTA	12 de junio de 2025
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Hasta el 16 de junio de 2025
ENTREGA DE GARANTÍAS, PAGO DE IMPUESTOS (cuando aplique) y CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Hasta el 18 de junio de 2025

LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, debidamente firmada por la persona natural o Representante Legal del Oferente, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, con todos sus formatos y anexos.

Las propuestas se presentarán en el portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente, plataforma SECOP ll.

Deberán remitirse en moneda colombiana, los Proponentes presentarán su propuesta con base en las especificaciones contenidas en los presentes pliegos de condiciones.

La propuesta y la información que la acompaña se presentará en un único sobre así:

El sobre Deberá contener los requisitos habilitantes: jurídicos, técnicos y financieros y la propuesta económica.

Para las propuestas se deberá cumplir con las condiciones señaladas en los artículos 28 y siguientes

de la Ley 527 de 1999, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 (Firmas digitales, certificados y entidades de certificación).

La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO no exigirá sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimiento de firmas, traducciones oficiales, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales (Numeral 15, Art. 25, Ley 80 de 1993.).

EN CASO DE PRESENTARSE DIFERENCIA ENTRE EL VALOR OFERTADO EN EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA, Y EL VALOR OFERTADO EN LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA SECOP II, SE TOMARÁ EN CUENTA EL VALOR ELECTRÓNICO, Y SE AJUSTARÁ EL FORMATO DE LA PROPUESTA.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO ELECTRÓNICO, FAX O CUALQUIER OTRO MEDIO TELEMÁTICO.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En la presente contratación podrán participar las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios y que conforme al Artículo 2 de la Ley 828 de 2003 cumplan con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales y la Ley 1474 del 2011.

Toda solicitud de información, sugerencias, inquietudes e inscripción para participar como oferente, deberá remitirse al portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente, ***plataforma SECOP II***.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA – REQUISITOS HABILITANTES

El Proponente deberá presentar la totalidad de los documentos que se relacionan a continuación

REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU CERTIFICACIÓN			
TIPO REQUISITO	**DESCRIPCIÓN**	**REQUERIDO**	**OBSERVACIONES**
JURÍDICO	Carta de presentación de la propuesta	Presentar formato **anexo N.º 1** - firmado por el representante legal o	

		apoderado en caso de tenerlo, o por la persona natural	
JURÍDICO	Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio	Presentar firmado formato anexo por los representantes legales de los miembros que lo conforman. Debe contener la aceptación por parte del representante legal principal y suplente (en caso de que exista) del proponente plural. **anexo N.º 2 o 3.**	Cuando aplique.
JURÍDICO	Certificado de Existencia y Representación Legal.	Con vigencia no mayor a 30 días calendario, contados hasta la fecha de cierre o presentación de propuesta. **El objeto social deberá estar relacionado con el objeto contractual.**	Expedido por la cámara de comercio del domicilio del oferente. Si el proponente es plural cada uno de sus miembros deberá aportarlo y cumplir con el objeto. Tratándose de sociedades extranjeras con sucursal en el país, la Existencia y Representación Legal se acreditará con el RUP, y en caso de no tener sucursal en el país, deberá aportar el documento que acredite la adquisición de la personería jurídica en el país de origen, el cual contenga como mínimo los siguientes datos:

			a) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL PROPONENTE b) TIPO, NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN O CREACIÓN c) FECHA Y CLASE DE DOCUMENTO POR EL CUAL SE RECONOCE LA PERSONERÍA JURÍDICA d) DURACIÓN DE LA ENTIDAD Cuando en el documento aportado que acredita la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera o en su defecto del mandatario de la sucursal con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad del juramento. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia

JURÍDICO	Fecha de Constitución de la Sociedad	Debe haberse constituido la sociedad en un término no menor a **un (01) año**.	En caso de proponente plural, la totalidad de los miembros deberá haberse constituido en el término indicado.
JURÍDICO	Duración de la Sociedad	Que la duración de la sociedad sea igual o superior al plazo del contrato y tres **(03) años más.**	En caso de **proponente plural** su constitución será como mínimo por el plazo de ejecución del contrato y **hasta su liquidación**.
JURÍDICO	Autorización de la junta o Asamblea de socios u órgano competente.	En caso de que existan limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal para suscribir el contrato.	En caso de aplicar. La autorización debe ser para la participación en el desarrollo el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente o para conformar consorcio o unión temporal si es del caso. El representante legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal debe estar facultado para suscribir el acuerdo y el contrato estatal y tener autorizaciones estatutarias correspondientes.
JURÍDICO	Certificado Registro Único de Proponentes (RUP).	Aportar documento **renovado, vigente y en firme,** con fecha de expedición no superior a TREINTA (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del	En caso de proponente plural, se requiere el certificado de cada integrante de la Unión Temporal o Consorcio.

		proceso.	
JURÍDICO	Copia del Registro Único Tributario RUT	Fotocopia legible	En caso de proponente plural, se requiere el certificado de cada integrante de la Unión Temporal o Consorcio.
JURÍDICO	Fotocopia cédula de ciudadanía del Representante legal y del apoderado en caso de tenerlo o de la persona natural.	Fotocopia legible	**En caso de contar con apoderado, deberá aportar el poder debidamente autenticado o escritura pública (poder general).** En caso de proponente plural, se requiere copia de la cédula de cada uno de los representantes legales y apoderados de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio.
JURÍDICO	Certificación del pago de parafiscales y aportes a seguridad social	Diligenciar y firmar **anexo N°7**, por el Revisor Fiscal o el Representante legal.	Si lo suscribe el Revisor Fiscal en caso de estar obligado deberá Adjuntar: Copia de la Tarjeta profesional, Copia Cédula y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente. En caso de que la entidad no cuente con Revisor Fiscal deberá estar firmado por el Representante Legal. En caso de proponente plural, cada uno deberá

			aportarlo. En caso de persona natural, aportar planilla que acredite que se encuentra al día con el pago de la seguridad social, de conformidad con la normativa vigente.
JURÍDICO	Certificación de Responsabilidad Fiscal	Certificado – Consulta la entidad en la página de la Contraloría.	De la Empresa, del Representante legal principal y apoderado en caso de tenerlo, o de la persona natural. Deberá ser aportado para cada integrante del proponente plural.
JURÍDICO	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Certificado – Consulta la entidad en la página de la Procuraduría.	De la Empresa, del Representante legal principal y apoderado en caso de tenerlo, o de la persona natural. Deberá ser aportado para cada integrante del proponente plural.
JURÍDICO	Certificado de Antecedentes Judiciales	Certificado – Consulta la entidad en la página de la Policía Nacional.	Del Representante legal principal y apoderado en caso de tenerlo o de la persona natural. Deberá ser aportado para cada integrante del proponente plural.
JURÍDICO	Certificado de Medidas Correctivas	Certificado – Consulta la entidad en la página de la Policía Nacional.	Del Representante legal principal y apoderado en caso de tenerlo o de la persona natural.

			Deberá ser aportado para cada integrante del proponente plural. Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía.
JURÍDICO	Consulta de Inhabilidades –Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	Certificado – Consulta la entidad en la página de la Policía Nacional.	Ley 1918 de 2018. **Deberá ser aportado por el proponente**. Del Representante legal principal y apoderado en caso de tenerlo o de la persona natural. Deberá ser aportado para cada integrante del proponente plural. Debe ser expedido a consideración o petición de la Institución Universitaria de Envigado identificada con NIT. 811000278-2
JURÍDICO	Compromiso Anticorrupción	Diligenciar y firmar formato **anexo N.º 4**, por el representante Legal o apoderado en caso de tenerlo, o por la persona natural.	
JURÍDICO	Certificado de Inhabilidad e incompatibilidad	Diligenciar y firmar formato **anexo N.º 6**, por el representante Legal o apoderado en caso de tenerlo, o por la persona natural.	
JURÍDICO	Garantía de seriedad de la propuesta	Aportar documento y subirlo firmado al portal del proceso en el SECOP	La garantía debe tener como asegurado al proponente plural

		II	(consorcios o uniones temporales) y describir su porcentaje de participación. Asegurado y beneficiario: Institución Universitaria de Envigado NIT 811000278-2 Cuantía: **Veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial.** Vigencia: Tres (3) meses, contados a partir de la fecha límite de entrega de las ofertas.
JURÍDICO	Garantía de seriedad de la propuesta Aplicación del Decreto 1860 de 2021 ***"Criterios diferenciales para emprendimiento y empresa de mujeres y Mipymes***"	Aportar documento y subirlo firmado al portal del proceso en el SECOP II	Asegurado y beneficiario: Institución Universitaria de Envigado NIT 811000278-2 Cuantía: **Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.** Vigencia: Tres (3) meses, contados a partir de la fecha límite de entrega de las ofertas.
JURÍDICO	Certificado de multas y sanciones	Diligenciar y firmar formato **anexo N.º 5**, por el representante Legal o apoderado en caso de tenerlo, o por la persona natural.	
JURÍDICO	Hoja de Vida de la Función Pública	La hoja de vida función pública deberá ser descargada de internet la cual deberá ser diligenciada por la persona natural o el representante legal de la empresa cuando sea	Deberá ser presentada por cada uno de los integrantes, en caso de proponente plural.

		persona jurídica.	
JURÍDICO	Certificado de registro de deudores alimentarios morosos.	Vigente al momento de la presentación de la propuesta (no superior a 30 días), de la persona natural o Representante Legal de la persona jurídica o apoderado en caso de tenerlo que presenta la propuesta, de acuerdo con la Ley 2097 de 2021.	Certificado – Consulta la entidad en la página www.redam.gov.co
JURÍDICO	Declaración de bienes y rentas función pública	deberá ser diligenciada para la persona natural o para la persona jurídica	Certificado – Consulta la entidad en la página. Ley 2013 de 2019 - SIGEP II funcionpublica.gov.co Deberá ser presentada por cada uno de los integrantes, en caso de proponente plural
JURÍDICO	Certificado de cumplimiento de Normatividad, vigilancia, inspección y control para ESAL	Certificado emitido por la Entidad competente en caso de que el proponente sea ESAL.	La ESAL debe aportar el documento idóneo y vigente que acredite que cumple la normatividad que la rige, le permita su funcionamiento y/o no tenga sanciones o multas.
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS			
TÉCNICO EXPERIENCIA	Formato anexo: Relación de la Experiencia	Presentar diligenciado el formato **anexo N°8** firmado por el representante legal o apoderado en caso de tenerlo, o por la persona natural.	
	Certificado de cumplimiento de las	Presentar formato **anexo N.° 9**, firmado por el	

	especificaciones técnicas, fichas técnicas personal y obligaciones.	representante legal o apoderado en caso de tenerlo, o por la persona natural	
TÉCNICO EXPERIENCIA	Deberá acreditar como experiencia **tres (3) certificaciones**, emitidas por un Fondo o Sello editorial y/o Institución de Educación Superior pública o privada, de contratos ejecutados, donde certifiquen experiencia *en la impresión offset y digital de libros y a su vez la terminación industrial de los mismos*, el proceso de intercalado, cosido al hilo en cuadernillos, empastado hotmelt y termosellado por unidad. **El presupuesto sumado** en los certificados aportados debe ser **igual o superior a uno punto cinco (1.5) veces el presupuesto oficial** expresado en SMMLV, es decir **99.17 SMMLV.**	Los certificados aportados serán verificados en el RUP y deberán estar clasificados en los dos (2) códigos especificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPC, los cuales el proponente deberá relacionar en el Formulario Experiencia del proponente, aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas en el pliego y documentos previos. **No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP.**	**El oferente deberá relacionar cada certificado que aporte con el respectivo número de consecutivo del RUP.** No se permiten las autocertificaciones. No se permiten contratos actualmente en ejecución. Deben ser contratos terminados. El documento que aporte el proponente para certificar esta experiencia debe ser idóneo y contener como mínimo la siguiente información: • Nombre del Contratante • Nombre del Contratista • Objeto del contrato • Obligaciones o actividades ejecutadas. • Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o UT. • Fecha de expedición de la certificación. El oferente que haya ejecutado los contratos como miembro de un consorcio, unión

			temporal, debe tomar para estos efectos, solo el porcentaje de participación en la sociedad plural.
TÉCNICO EXPERIENCIA **EXPERIENCIA REQUERIDA COMO CRITERIO DIFERENCIAL PARA *EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES Y EMPRESAS MIPYMES***	Deberá acreditar como experiencia **tres (3) certificaciones**, emitidas por un Fondo o Sello editorial y/o Institución de Educación Superior pública o privada, de contratos ejecutados, donde certifiquen experiencia *en la impresión offset y digital de libros y a su vez la terminación industrial de los mismos*, el proceso de intercalado, cosido al hilo en cuadernillos, empastado hotmelt y termosellado por unidad. **El presupuesto sumado** en los certificados aportados debe ser **igual o superior al presupuesto oficial** expresado en SMMLV, expresado en **SMMLV es decir 65.41** SMMLV	Los certificados aportados serán verificados en el RUP y deberán estar clasificados en los dos (2) códigos especificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPC, los cuales el proponente deberá relacionar en el Formulario Experiencia del proponente, aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas en el pliego y documentos previos. **No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP**	**El oferente deberá relacionar cada certificado que aporte con el respectivo número de consecutivo del RUP.** No se permiten las autocertificaciones. No se permiten contratos actualmente en ejecución. Deben ser contratos terminados. El documento que aporte el proponente para certificar esta experiencia debe ser idóneo y contener como mínimo la siguiente información: • Nombre del Contratante • Nombre del Contratista • Objeto del contrato • Obligaciones o actividades ejecutadas. • Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o UT. • Fecha de expedición de la certificación. El oferente que haya ejecutado los contratos como miembro de un

			consorcio, unión temporal, debe tomar para estos efectos, solo el porcentaje de participación en la sociedad plural
TÉCNICO IDONEIDAD	El proponente deberá asegurar mediante un certificado de compromiso firmado por el representante legal las existencias del papel y material seleccionado al momento de la firma del contrato y deberá asegurar la salvaguarda de las reservas necesarias para la correcta ejecución del producto		
TÉCNICO IDONEIDAD	Los proponentes deben anexar una certificación expedida por el representante legal en la cual certifiquen que cuentan con la siguiente infraestructura técnica para la producción de libros: - Proceso CTP (Computer to plate) - Impresión digital en negro y en color - Impresión Offset - Máquina intercaladora - Máquina cosedora de hilo - Máquina empastadora de hilo - Máquina empastadora	La Institución, durante el término de evaluación de las propuestas presentadas constatará de manera virtual o presencial (según el domicilio del proponente), la estructura técnica para la producción de libros que será realizada por el rol técnico del comité evaluador. La visita en las instalaciones o la verificación virtual será acordada con cada oferente una vez se presente al proceso para lo cual deberá estar a disposición durante el periodo de evaluación para la habilitación de la	

	hotmelt - Guillotina - Infraestructura para bodegaje de papel y libros	oferta presentada	
PROPUESTA ECONÓMICA	***ANEXO Formato de presentación de la oferta ECONÓMICA (Publicado por la IUE)***	**Diligenciado por el Representante Legal**	***Se debe Aportar únicamente el formato anexo publicado por la entidad.***
ÍNDICES FINANCIEROS	Índice de liquidez Activo corriente sobre pasivo corriente		Igual o superior a **uno punto cinco (1.5)**
	Índice de endeudamiento Pasivo total sobre activo total		Menor o igual a **sesenta (0.60)**
	Razón de cobertura Utilidad Operacional sobre Gastos de Intereses		Igual o superior a **uno punto cinco (1.5) o Indeterminado**
	Capital de Trabajo *Activo Corriente menos Pasivo Corriente*		**Una (1) vez el presupuesto oficial, es decir, $96.113.400**
ÍNDICES ORGANIZACIONALES	Rentabilidad del patrimonio Utilidad Operacional sobre Patrimonio		**Mayor o igual a 0.07%** siempre que sea una rentabilidad positiva
	Rentabilidad del activo Utilidad Operacional sobre Activo Total		**Mayor o igual a 0.05%** siempre que sea una rentabilidad positiva

NOTAS ACLARATORIAS:

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Deberá expresar claramente su conformación, el grado y porcentaje de participación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato, de conformidad con el artículo 7º de la Ley 80 de 1993. En caso de Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá manifestar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del consorcio o de la unión Temporal, igualmente deberá estipular el término de duración, el cual no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación.

Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal, podrá formar parte de otros Proponentes que participen en la Licitación Pública, ni formular propuesta independiente.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con anterioridad a la fecha de cierre de Proceso De Selección Abreviada, la cual podrá consistir en: (i) un contrato de seguros contenido en una póliza; (ii) patrimonio autónomo, o, (iii) garantía bancaria. Las garantías deberán ser otorgadas con sujeción a lo dispuesto para cada una de ellas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.l

La garantía debe estar constituida a favor de la “INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO”, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, estar referida a este proceso de selección y encontrarse firmada por el tomador, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre de todos los integrantes del proponente, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.En caso de que la fecha de cierre del proceso de selección abreviada subasta inversa electrónica se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso, o no se allegaren las condiciones generales, la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO solicitará las correcciones del caso, las condiciones generales o requerirá al proponente para su firma.

En aplicación del Decreto 1860 de 2021,“Criterios diferenciales para emprendimiento y empresa de mujeres y MiPymes”, la Institución Universitaria de Envigado en aras de promover y beneficiar a las empresas emprendimientos de mujeres y MiPymes, permitirá que el proponente que acredite tal condición diferencial aporte una póliza de seguros o patrimonio autónoma o garantía bancaria,

expedida por una entidad debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.

NOTA: Los demás requisitos y condiciones del capítulo de garantía de seriedad de la oferta se ratifican.

NOTA: EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO.

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual presentará merito suficiente la oferta del Oferente o del adjudicatario y el acto administrativo de adjudicación, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte del Oferente de las condiciones del presente Pliego de Condiciones.

Por el hecho de presentar Propuesta y de vencerse el plazo del proceso, se entenderá que la Propuesta es irrevocable y que el Proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su Propuesta durante todo el tiempo que dure el Proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse.

Se deberán adjuntar los originales del documento correspondiente y del comprobante de pago de la prima.

En caso de presentarse Garantía Bancaria esta deberá tener la siguiente leyenda:
“La presente Garantía será pagada por el Garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

NOTA: En caso de que el proponente presente como mecanismo de cobertura del riesgo otra clase de garantía, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, esta deberá cumplir con los requisitos estipulados para cada una de ellas en la mencionada reglamentación, además de cumplir con la información mínima requerida en el presente numeral.

Cuando la Póliza de Seguros o la Garantía Bancaria no sean expedidas con los requerimientos del presente Pliego de Condiciones, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo que señale la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, so pena de rechazo de la Propuesta.

EXPERIENCIA E IDONEIDAD

EXPERIENCIA

Deberá acreditar como experiencia **tres (3) certificaciones**, emitidas por un Fondo o Sello editorial y/o Institución de Educación Superior pública o privada, de contratos ejecutados, donde certifiquen experiencia *en la impresión offset y digital de libros y a su vez la terminación industrial de los mismos*, el proceso de intercalado, cosido al hilo en cuadernillos, empastado hotmelt y termosellado por unidad. **El presupuesto sumado** en los certificados aportados debe ser **igual o superior a uno punto cinco (1.5) veces el presupuesto oficial** expresado en SMMLV, es decir 99.17 SMMLV.

Los certificados aportados serán verificados en el RUP y **cada uno deberá estar clasificado en los dos (2) códigos** especificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPC, los cuales el proponente deberá relacionar en el Formulario Experiencia del proponente. **No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP.**

EXPERIENCIA REQUERIDA COMO CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES Y EMPRESAS MIPYMES.

Atendiendo a las disposiciones contenidas en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, la institución establece como criterios diferenciales para MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres, el requisito habilitante de experiencia, la cual podrá ser acreditada, para estos emprendimientos y empresas, así:

Deberá acreditar como experiencia **tres (3) certificaciones**, emitidas por un Fondo o Sello editorial y/o Institución de Educación Superior pública o privada, de contratos ejecutados, donde certifiquen

experiencia *en la impresión offset y digital de libros y a su vez la terminación industrial de los mismos*, el proceso de intercalado, cosido al hilo en cuadernillos, empastado hotmelt y termosellado por unidad. **El presupuesto sumado** en los certificados aportados debe ser **igual o superior al presupuesto oficial** expresado en SMMLV, expresado en SMMLV es decir 65.41 SMMLV.

Los certificados aportados serán verificados en el RUP y **cada uno deberá estar clasificado en los dos (2) códigos** especificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPC, los cuales el proponente deberá relacionar en el Formulario Experiencia del proponente. **No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP.**

IDONEIDAD

- El proponente deberá asegurar mediante un certificado de compromiso firmado por el representante legal las existencias del papel y material seleccionado al momento de la firma del contrato y deberá asegurar la salvaguarda de las reservas necesarias para la correcta ejecución del producto.
- Los proponentes deben anexar una certificación expedida por el representante legal en la cual certifiquen que cuentan con la siguiente infraestructura técnica para la producción de libros:

 - Proceso CTP (Computer to plate)
 - Impresión digital en negro y en color
 - Impresión Offset
 - Máquina intercaladora
 - Máquina cosedora de hilo
 - Máquina empastadora de hilo
 - Máquina empastadora hotmelt
 - Guillotina
 - Infraestructura para bodegaje de papel y libros

La Institución, durante el término de evaluación de las propuestas presentadas constatará de manera virtual o presencial (según el domicilio del proponente), la estructura técnica para la producción de libros que será realizada por el rol técnico del comité evaluador. La visita en las instalaciones o la verificación virtual será acordada con cada oferente una vez se presente al proceso para lo cual deberá estar a disposición durante el periodo de evaluación para la habilitación de la oferta presentada

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria ***SI puede ser limitada a MiPymes.***

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR ACUERDOS COMERCIALES

La Institución dará aplicación a lo establecido en la Sección 4 del Decreto 1082 de 2015 "APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACIÓN". Para lo anterior se procede a realizar el análisis para establecer qué acuerdos comerciales serían aplicables al proceso de contratación, teniendo en cuenta el "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación" establecido por Colombia Compra eficiente, así:

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES DEL NIVEL MUNICIPAL – INCLUIDAS LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS[1]							
ACUERDO COMERCIAL		**¿Vigente?**	**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**	**Plazo mínimo para presentar propuesta**
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**	
ALIANZA PACÍFICO	**CHILE**	SI	**NO**	N/A	N/A	N/A	N/A
	MÉXICO	SI	**NO**	N/A	N/A	N/A	N/A
CANADÁ		SI	**NO**	N/A	N/A	N/A	N/A
CHILE		SI	SI	Bienes y Servicios a partir de **$1.021.836. 954**servicios de construcción desde	NO	NO	N/A

				$25.545.923.858			
COREA		SI	**NO**	N/A	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		SI	**NO**	N/A	N/A	N/A	N/A
ESTADOS UNIDOS		SI	**NO**	N/A	N/A	N/A	N/A
ESTADOS AELC		SI	**NO**	N/A	N/A	N/A	N/A
MÉXICO		SI	**NO**	N/A	N/A	N/A	N/A
TRIÁNGULO NORTE	**EL SALVADOR**	SI	**SI**	$32.480.001	NO	SI	10 DÍAS
	GUATEMALA	SI	**SI**	$32.480.001	NO	SI	10 DÍAS
	HONDURAS	SI	**NO**	N/A	N/A	N/A	N/A
UNIÓN EUROPEA	**REINO UNIDO**	SI	SI	Bienes y Servicios a partir de**$1.071.354.018**Servicios de construcción desde**$26.783.850.461**	NO	NO	N/A
	IRLANDA DEL NORTE						
ISRAEL		SI	**NO**	N/A	N/A	N/A	N/A
COMUNIDAD ANDINA (DECISIÓN 439 DE 1998)		SI	SI	Aplica a todos los procesos independiente de la cuantía.	NO	SI	10 DÍAS

En caso de estar excluido, dichas exclusiones de aplicabilidad y excepciones se encuentran contenidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente y según el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con los Acuerdos Comerciales vigentes, la entidad Estatal debe elaborar el Cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales Artículo 2.2.1.2.4.1.1 y Artículo 2.2.1.2.4.1.1 Decreto 1082 de 2015.

NOTA: Con relación a la exclusión No. 14 del Anexo 4- Las convocatorias limitadas a MiPymes. Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la entidad verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a MiPymes. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos: o el borrador del pliego de condiciones.

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentran conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social a este proceso de contratación

[1] todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Envigado, 12 de 05 de 2025).

Atentamente,

JOSE LEONARDO ZAPATA VERGARA
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA (Encargado)
RECTORÍA

Proyectó: PAOLA ANDREA MEDINA DIAZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
OFICINA ASESORA JURÍDICA

Aprobó: LEIDY JHOANA POSADA JIMENEZ
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
OFICINA ASESORA JURÍDICA